

ACTA NÚM. 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de enero de dos mil diez, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a Rosario Macías López, D. Francisco Sánchez Nogales, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Amelia Bermúdez Vázquez, D. Eduardo Bacedoni Bravo, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario Accidental D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones plenarias celebradas los días 23 de diciembre de 2009 y 20 de enero de 2010.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

3. Aprobación de documentos (estudio de tráfico y movilidad y programación y evaluación económica de implantación de sistemas generales) necesarios para la revisión parcial del P.G.O.U. correspondiente al ámbito del P.A.U. núm. 3 “San Antonio Montija”.

4. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la parcela de uso dotacional deportivo “Ciudad Deportiva de Huelva”, promovido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

5. Aprobación del Convenio entre este Ayuntamiento y ADIF.

6. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre proyecto de subestación eléctrica proyectada por Red Eléctrica de España en la Punta del Sebo.

7. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el campo de tiro del Parque Moret.*

8. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la Bda. Nuevo Parque.*

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

9. *Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.*

10. *Operaciones de Tesorería.*

11. *Aceptación de donación de suelo para centro de educación infantil, efectuada por la Cooperativa de Enseñanza “La Hispanidad, Sociedad Cooperativa Andaluza”.*

12. *Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura sobre integración de diversas cantidades en el complemento específico del personal del Patronato Municipal de Cultura, así como aprobación inicial de la modificación del vigente Convenio Colectivo del personal de dicho Patronato.*

13. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para el refuerzo de acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad, con carácter urgente, con el pueblo de Haití.*

14. *Propuesta del Grupo Municipal del PP para felicitar al personal del Ayuntamiento desplazado a Haití y de consignación económica en el Presupuesto del ejercicio 2010, para colaborar con la reconstrucción del país.*

15. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la paralización del proceso de privatización de Aguas de Huelva.*

16. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la privatización de Aguas de Huelva.*

17. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para el pago de las partidas presupuestarias comprometidas con los centros de educación permanente de la ciudad de Huelva.*

18. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para un ajuste de Presupuesto en el 2010 corrector de la morosidad.*

19. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para maximizar el efecto del empleo a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

20. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la situación de Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima.*

21. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para la resolución definitiva del conflicto abierto en la empresa Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima.*

22. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la visita de Parlamentarios Europeos a Huelva.*

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

23. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para la puesta en funcionamiento de la instalación deportiva situada en Marismas del Odiel.*

24. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la construcción del Hospital de Día de Salud Mental.*

25. *Asuntos que se declaren de urgencia.*

26. *Ruegos y preguntas formulados reglamentariamente”.*

No asiste a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 20 DE ENERO DE 2010.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rodríguez González, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 23 de diciembre de 2009 y 20 de enero de 2010. No formulándose ninguna observación se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de diciembre de 2009, comenzando por una de 1 de diciembre sobre inclusiones en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad y terminando con otra de 30 del mismo mes sobre aprobación de la relación de vales y facturas F/2009/155.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 14 y 21 de diciembre, ambas de 2009.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 15 del Orden del Día.

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE AGUAS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En el Pleno Municipal del pasado mes de diciembre de 2009 se aprobó, con los votos del Grupo Municipal del Partido Popular, iniciar el proceso de privatización de Aguas de Huelva. En dicho Pleno quedó de manifiesto el rechazo del Grupo Municipal del PSOE y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

De igual manera el Comité de Empresa y un número importante de trabajadores y trabajadoras de Aguas de Huelva dejaron claro, con su presencia las discrepancias, en las formas y en el fondo, con dicho proceso.

Por otra parte y en términos similares se han manifestado también públicamente los consumidores y usuarios, a través de sus representantes.

De todo ello se desprende que toda la operación de privatización de Aguas de Huelva cuenta con un rechazo muy amplio de la sociedad de Huelva, sin que hasta el momento se haya oído una sola voz, al margen de la del PP, en defensa de la misma. Un proceso que no se justifica de ninguna manera desde la defensa del interés general, del interés de los trabajadores y trabajadoras, del interés de la empresa y mucho menos aún desde la defensa del interés de los usuarios en una situación de crisis económica y de desempleo como la que estamos viviendo en este momento.

Esta iniciativa no responde tampoco a la puesta en marcha de un Plan de Saneamiento General del Ayuntamiento que haga frente a la desastrosa situación económica por la que atraviesa como consecuencia de la política clientelar y populista de Don Pedro Rodríguez. Más bien al contrario se trata de hacer caja con Aguas de Huelva para garantizar la continuidad de esta política.

Es por todo ello que desde el Grupo Municipal de IULV-CA, somos conscientes de que esta medida, de llevarse a cabo en los términos planteados, abre la puerta a la privatización total de este servicio público y también al de otras empresas municipales en el futuro.

En cualquier caso la medida generará un cambio en el carácter público y en la filosofía de la empresa, en las relaciones laborales de la misma y también un enorme coste económico para los ciudadanos y ciudadanas de Huelva que pagaremos con nuestro dinero los beneficios que obtendrá la empresa privada que se haga con una parte del capital de Aguas de Huelva.

Presentamos esta moción convencidos de la necesidad de buscar medidas alternativas que cambien una decisión tomada de manera unilateral y con un rechazo amplísimo y que vinculará a esta ciudad durante más de cinco legislaturas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. *Que se revoque el acuerdo adoptado en el Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 23 de diciembre que daba inicio al proceso de privatización de Aguas de Huelva. S.A. paralizando con ello dicho proceso.*

2. *Que se abra un proceso de información y negociación con el Comité de Empresa de Aguas de Huelva y con las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, al objeto de buscar alternativas, de manera consensuada, que eviten la privatización de dicha empresa.*

3. *Que se abra un proceso de información y participación con los Grupos Municipales al objeto de recabar propuestas que permitan de manera consensuada hacer frente a la difícil situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento, manteniendo al mismo tiempo el carácter público de todas las Empresas Municipales”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la paralización del proceso de privatización de Aguas de Huelva, anteriormente transcrita.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 16 del Orden del Día.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE AGUAS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Desde que el Consejo de Administración de Aguas de Huelva (en Diciembre de 2008) cambiara los Estatutos con los votos exclusivos del PP, dicho acuerdo daba luz verde al Ayuntamiento de Huelva a disponer libremente del Fondo de Reserva de 9 millones de Euros que garantizaban hacer frente a cualquier contingencia que pudiera sufrir en el futuro Aguas de Huelva.

Ya por aquel entonces el grupo Municipal Socialista denunció que el camino que había tomado el PP era el de hacer negocio con el agua y privatizar a una empresa modélica, enumerando los pasos que el PP y Pedro Rodríguez tenían en su hoja de ruta:

- a. Descapitalizar
- b. Endeudar
- c. Privatizar.

Es por ello que, en Marzo de 2009 llevamos una Moción al Pleno del Ayuntamiento para que Pedro Rodríguez se pronunciara con la privatización del Agua. Hay que decir que ya en ese momento votaron en contra de la Moción.

El segundo paso previsto en la hoja de ruta de Pedro Rodríguez era utilizar una empresa saneada económicamente, tecnológicamente puntera y una plantilla de hombres y mujeres comprometidos con la empresa que hacen que ésta sea puntera en España y ofrezca un servicio de primera calidad.

Por ello se inventa un nuevo impuesto llamado “TASA DE SANEAMIENTO”, que incrementa el precio de dicha tasa en el recibo del agua del 37 al 40%, que siempre nos hemos pronunciado que era legal pero inmoral en estos momentos de crisis, cobrarlo por adelantado (30 años).

Para con esta tasa pedir un Crédito Bancario de 30 millones de euros y poner en pérdidas a la empresa. El grupo Municipal Socialista se opuso, llevo a cabo una ronda informativa con usuarios, Asociaciones de Vecinos y demás colectivos, llegando a ser el único Partido que presenta alegaciones a dicha tasa.

También hay que recordar que en estos momentos Aguas de Huelva tiene disponibilidad en su Tesorería de 2,3 millones de euros y garantizadas las inversiones hasta el año 2041 por un acuerdo con Hidroguadiana y el Ayuntamiento que nuevamente pagaremos todos los onubenses en la “TASA DE MEJORA” a partir de 2012 con un 5% de subida en esta tasa cada trienio.

Hay que decir que en estos momentos el crédito ha sido denegado por las entidades, pero la subida y la Tasa aprobada por el PP siguen vigentes.

Con lo que se demuestra que no es un problema de Aguas de Huelva sino que por el contrario es un problema que tiene el PP y Pedro Rodríguez.

Después de que el acuerdo consensuado con los trabajadores en el mes de Agosto y ratificado por unanimidad en el Pleno de Septiembre en el cual se garantizaba que la empresa sería 100% de capital municipal y gestión pública, el PP y Pedro Rodríguez, con nocturnidad y alevosía, el 4 de noviembre, en una comisión político-técnica, traiciona este acuerdo e inicia la privatización.

Y para ello Privatizar Aguas de Huelva, incluso ahora con el 51% del Accionariado en posesión del propio Ayuntamiento cederá la gestión a una empresa Privada.

Los trabajadores con el manifiesto y el calendario de acciones, están evidenciando su total negativa a este proceso.

Teniendo conocimiento por los medios y por la carta del Presidente de MAS remitida al alcalde de Huelva para que, desde la lealtad institucional, se pueda abrir una negociación para que EMAHSA siga siendo como hoy de gestión 100% pública, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente

M O C I Ó N

1. *Paralización de la privatización, anulando los acuerdos adoptados en el pleno de septiembre y diciembre de 2009 con respecto a Aguas de Huelva.*
2. *Que se acepte la opción de MAS, ya que es la única que, hasta el momento, garantiza el 100% de gestión y propiedad pública, entablando un diálogo entre el Ayuntamiento y MAS.*
3. *Que los trabajadores de Aguas de Huelva tengan información fidedigna de todo el proceso que se abra entre el Ayuntamiento de Huelva y MAS”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Se somete a votación ordinaria la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con la transaccional planteada por el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, en el transcurso del debate, en la cual se modifica el punto 3º en el sentido de que los trabajadores, además de tener información, participen en el proceso que se abra entre el Ayuntamiento de Huelva y MAS, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la privatización de Aguas de Huelva con la transaccional planteada anteriormente.

Seguidamente se pasa a examinar el punto núm. 20 del Orden del Día.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Sánchez Nogales y D. Felipe Antonio Arias Palma.

20. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA SITUACIÓN DE ASTILLEROS DE HUELVA, IINH Y NUEVA LIMA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Los trabajadores de Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima vienen desarrollando movilizaciones continuas en defensa del mantenimiento de la construcción naval en Huelva, contra el cierre de los Astilleros y en demanda del pago de los salarios que se les adeuda. De igual manera, y dentro de las movilizaciones, están llevando a cabo

un encierro en las instalaciones de la empresa ante el desinterés que demuestran tanto la empresa como la Junta de Andalucía.

Por otra parte Izquierda Unida tiene en su poder el documento elaborado por la Agencia IDEA, con fecha de octubre de 2.009, en el que se desarrolla paso a paso la “Hoja de Ruta” que a instancias de la Junta de Andalucía ha firmado la empresa. En dicho documento aparece con claridad lo que hemos venido denunciando de manera reiterada: presentación de concurso de acreedores, expediente de regulación de empleo extintivo, entrega de la licencia de construcción de buques o lo que es lo mismo cese ordenado de la actividad o lo que es lo mismo cierre de los Astilleros de Huelva como empresa de construcción naval.

Este documento asigna a Huelva el papel de Taller de Reparaciones y empresa auxiliar de Astilleros de Sevilla al que, contrariamente a Huelva, se le garantiza la supervivencia como Astilleros.

En todo este proceso, y como denunciemos en su día, aparecen por fin los famosos inversores, que no son otros que el Grupo Gallardo y Boluda, lo que da idea del papel que ambas empresas van a jugar en el futuro. Se trata de empresas “amigas” que van a llevar a cabo de manera sistemática los planes diseñados por la Junta de Andalucía sin ningún tipo de obstáculos.

Ante todos estos hechos y teniendo en cuenta que hablamos de tres empresas que en la práctica forman una sola y que de por sí constituyen todo un sector productivo como es el naval, del que dependen en condiciones normales más de 1.000 trabajadores, el Grupo Municipal de IU-LVCA en este Ayuntamiento no tiene más remedio que alzar la voz para denunciar, una vez más, el grave daño que desde la Junta de Andalucía se pretende causar a esta ciudad, a esta provincia, a estas empresas, a las empresas auxiliares y suministradoras y a todos sus trabajadores, apostando políticamente por el mantenimiento de los Astilleros de Sevilla y por el cierre de los Astilleros de Huelva.

Este Ayuntamiento, como máxima institución de la ciudad, no puede permanecer ajeno a planes que perjudican tan gravemente la economía y el futuro de cientos de familias que dependen de una empresa con más de 40 años de actividad continuada y que forma parte del patrimonio histórico e industrial de Huelva.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LVCA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Huelva se solidariza con los trabajadores de Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima en las movilizaciones que vienen manteniendo en defensa de sus puestos de trabajo, del mantenimiento de la construcción naval y del cobro de sus salarios.

2. El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a hacer frente al pago de los salarios que se les adeuda a los trabajadores de Astilleros y de sus empresas auxiliares de manera solidaria con independencia del resultado final del proceso abierto.

3. El Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Andalucía a que garantice, ahora mas que nunca, la finalización de la construcción de los buques 845 y 846 en las instalaciones de Astilleros de Huelva.

4. *El Ayuntamiento de Huelva insta una vez más a la Junta de Andalucía a que mantenga la construcción naval en Huelva rechazando la cesión de la licencia de construcción de buques y buscando nuevos inversores que fortalezcan realmente esta actividad de cara al futuro y contribuyan al proceso de diversificación que sirva de complemento a la actividad principal”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la situación de Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima, anteriormente transcrita.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 21 del Orden del Día, el cual no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Francisco Sánchez Nogales.

21. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONFLICTO ABIERTO EN LA EMPRESA ASTILLEROS DE HUELVA, IINH Y NUEVA LIMA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“En los últimos cinco meses venimos asistiendo en nuestra ciudad a la situación insostenible de cientos de trabajadores de las empresas Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima.

Una situación que se está haciendo cada vez más inadmisibles por la actuación irresponsable de los accionistas de la empresa, que con su gestión han conseguido hundir y llevar al borde de la desaparición a esta empresa histórica para nuestra ciudad y poner en riesgo la continuidad del sector naval en Huelva.

La Junta de Andalucía, en la búsqueda de soluciones, ha planteado ya un Proyecto de Acuerdo para salir de la situación actual y poder garantizar tanto la actividad de la empresa, como, sobre todo, los puestos de trabajo. Incluso, ha hecho ya frente al pago de las nóminas de octubre y noviembre que la empresa le adeudaba a los trabajadores.

Sin embargo, esta actuación decidida para la búsqueda de una solución permanente y definitiva por parte de la Administración autonómica, no se está viendo correspondida por los accionistas de la empresa, que están poniendo trabas para conseguir esta solución a tanto tiempo de gestión nefasta, que ha sido la única causa del punto donde nos encontramos en este momento.

Desde este Grupo Municipal hemos manifestado siempre nuestro apoyo a estos trabajadores y trabajado por el mantenimiento del empleo en este sector tan importante para nuestra ciudad. A su vez, hemos apostado siempre en este Ayuntamiento por la unidad institucional y política como única fórmula para conseguir estos objetivos.

Este escenario que vive actualmente un sector histórico para Huelva como es el naval, requiere de una solución inmediata que deje de poner en riesgo el futuro del mismo, y que permita mantenerlo en nuestra ciudad. Y es aquí donde nuestro Ayuntamiento no puede mantenerse al margen, y debe apostar de una manera decidida y urgente para que la situación de este sector y sus trabajadores se solucione de manera urgente.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Huelva, preocupado por la situación de los trabajadores de Astilleros de Huelva, IINH y Nueva Lima, y en defensa del sector naval onubense, apoya la solución planteada en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y Astilleros de Huelva, y apoyada por los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO, como medida urgente y necesaria para la resolución del conflicto y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

2. Asimismo insta a la empresa Astilleros de Huelva, a aceptar de forma inmediata a la persona propuesta por la Junta de Andalucía como Apoderado de la misma, tal y como se aprobó en la correspondiente Junta General, para conseguir el desbloqueo de la situación actual”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre resolución definitiva del conflicto abierto en las empresas Astilleros de Huelva, IINH y Nueva lima, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a Isabel M^a Delgado Barrera.

3. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS (ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD Y PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS GENERALES) NECESARIOS PARA LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DEL P.A.U. NÚM. 3 “SAN ANTONIO MONTIJA”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

“Se da cuenta del expediente que se viene tramitando con el fin de proceder a la aprobación de la Revisión Parcial del P.G.O.U., sector "San Antonio-Montija" (ámbito del P.A.U. nº 3), así como de los documentos Anexos, elaborados por los servicios técnicos municipales, relativos al Estudio de tráfico y movilidad, y la Programación y evaluación económica de implantación de los sistemas generales propuestos, exigidos por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Urbanismo) con carácter previo a la aprobación definitiva de dicha Revisión Parcial.

Visto el informe que, con fecha 15 de enero de 2010, y con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U. emiten conjuntamente el Arquitecto D. Javier Olmedo y la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, en los términos siguientes:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2008, adoptó, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, acuerdo de aprobación provisional de la Revisión Parcial del PGOU Sector "San Antonio Montija", y de requerir, con carácter previo a la aprobación definitiva de la Revisión por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la emisión de los informes preceptivos de los órganos y entidades administrativas cuyo informe tiene carácter vinculante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.4^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA). En cumplimiento de lo dispuesto en dicho acuerdo se solicitaron nuevos informes de los organismos sectoriales. Posteriormente, se redactó un Documento para la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del PGOU Sector "San Antonio Montija", a fin de dar cumplimiento a los pronunciamientos y dictámenes emitidos por los organismos sectoriales, que resumidamente se reducen a incluir nuevas prescripciones para la protección arqueológica, incluyéndose un anexo en el que se catalogaban los yacimientos arqueológicos del sector. Y por otra, parte, en relación al informe de la Demarcación de Carreteras del Estado, se ha procedido a la inclusión de la línea de dominio público en el sector incorporándose en los planos de ordenación correspondientes.

Dicho nuevo Documento fue objeto de ratificación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 2009, ya que considerando lo dispuesto en el artículo 32.1.de la LOUA, no era preceptivo el nuevo sometimiento del referido expediente a información pública, al no incluir el mismo ninguna modificación sustancial.

Posteriormente, se remitió el expediente completo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

El 25 de junio de 2009, se recibió en el Registro de la G.M.U. escrito de la Dirección General de Urbanismo de la citada Consejería, en el que se solicitaba subsanar el expediente en diversos aspectos. A tal efecto, se han preparado copias de los documentos requeridos. En concreto, con respecto al documento técnico solicitaban la inclusión de los siguientes documentos:

La programación y evaluación económica de la implantación de los Sistemas Generales propuestos, a que se refiere el artículo 10.3 y 19.a)3ª de la LOUA.

El Estudio de Tráfico y Movilidad que justifique la correcta integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad consolidada, previsto en los artículos 9.A.d), 9.F) y 19.a).1ª de la LOUA.

Ambos documentos se han redactado para completar el documento, habiéndose remitido el Estudio de Tráfico a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento y al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, solicitando la emisión de informe, constando la fecha del Registro de entrada de dicha solicitud el 5 y 6 de noviembre de 2009, respectivamente.

El Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha emitido informe en el que se indica que hay que corregir el dato relativo al IMD que genera la carretera A-5000, y los siguientes errores observados en el plano, EM-0.0:

Donde dice A-472 debe decir A-5000.

Donde dice A-4102 debe decir A-5075.

Donde dice HV-1417 debe decir HU-3101, perteneciente esta a la Red Provincial y no a la Autonómica.

El documento que se somete a ratificación, subsana todas deficiencias detectadas por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, habiéndosele remitido a dicha administración para su conocimiento.

Finalmente, en relación al informe solicitado a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, el 8 de enero se dirigió escrito al Ayuntamiento comunicando que se había remitido el Estudio de Tráfico y Movilidad a la Dirección General de Carreteras para la emisión del correspondiente informe. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Caminos, dicho informe se entiende emitido en sentido favorable.

A la vista de lo expuesto procede que los nuevos documentos elaborados sean sometidos a ratificación por el Ayuntamiento Pleno, para su remisión posterior a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que es el órgano competente para la aprobación definitiva del expediente completo."

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y de los dos vocales del P.P., la abstención del vocal de IU/CA y el expreso voto en contra de la vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1.- Aprobar los Documentos relativos al Estudio de tráfico y movilidad, y la Programación y evaluación económica de implantación de los sistemas generales, necesarios para la Revisión Parcial del P.G.O.U. correspondiente al ámbito del P.A.U. nº 3 "San Antonio-Montija".

2.- Remitir los referidos documentos a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo, a los efectos oportunos".

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y once en contra, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Isabel M^a Delgado Barrera.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DE USO DOTACIONAL DEPORTIVO "CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA", PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

"Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle que, redactado por el Arquitecto D. Fernando Valdés Murillo y promovido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, tiene por objeto definir una nueva ordenación de las instalaciones deportivas existentes en la parcela de uso dotacional deportivo "Ciudad Deportiva de Huelva", contemplando una nueva

fachada del Complejo a la Avda. Manuel Siurot, teniendo en cuenta las alineaciones establecidas en el Plan General, proponiendo una edificabilidad total de 0,3 m²/m², lo que supone una superficie construida máxima de 11.550 m², que se ejecuta en dos fases.

Visto el informe que, con fecha 20 de enero del actual, y con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, en los términos siguientes:

"La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente Estudio de Detalle de la parcela de uso dotacional deportivo "Ciudad Deportiva de Huelva", sita en Avda. Manuel Siurot, redactado por el Arquitecto D. Fernando Valdés Morillo, y promovido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, cuyo objeto era definir una nueva ordenación de las instalaciones deportivas, contemplando una nueva fachada del complejo a la Avda. Manuel Siurot, teniendo en cuenta las alineaciones establecidas en el Plan General; se propone una edificabilidad total de 0,3 m²/ m², lo que supone una superficie construida máxima de 11.550 m², que se ejecutará en dos fases.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública (BOP de Huelva nº 245, de 24 de diciembre de 2009, y prensa local -Diario Huelva Información - de 23 de diciembre de 2009). Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Se hace constar que el plazo de información pública finaliza el 20 de enero, en consecuencia, dicho plazo no ha transcurrido a la fecha de emisión del presente informe. Sin embargo, dado que dicho plazo sí habrá transcurrido en el momento de someter el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación, entendemos que dicha circunstancia no supone obstáculo a la, en su caso, aprobación definitiva del presente expediente, toda vez que el acuerdo a adoptar en Consejo de Gestión de esta Gerencia tiene el valor de simple propuesta que se formula al órgano que ostenta la competencia para dicha aprobación. Según consta en el informe emitido el 19 de enero del presente por el Encargado del Registro de esta Gerencia, no se ha producido alegación alguna al expediente en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2009 y el 19 de enero de 2010. No obstante, una vez transcurrido el referido plazo, habrá de incorporarse al presente expediente nuevo informe con el resultado de dicho trámite completo.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva

del Estudio de Detalle de la parcela de uso dotacional deportivo "Ciudad Deportiva de Huelva".

El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1.- Aprobar definitivamente, en los mismos términos en que lo fue inicialmente, el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela de uso dotacional deportivo "Ciudad Deportiva de Huelva", promovido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

2.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, junto con las Ordenanzas del Estudio de Detalle, en su caso, en el B.O.P., previa inscripción del mismo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento urbanístico".

Consta en el expediente informe del Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo expresivo de que, a fecha 21 de enero de 2010, no se han presentado alegaciones u observaciones al Estudio de Detalle objeto de aprobación.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D. Francisco José Balufo Ávila.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ADIF.

Se da cuenta del Convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad pública empresarial "Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)" para la cesión a ésta última de los terrenos municipales afectos al sistema general "Nueva Estación de Huelva".

Consta en el expediente informe del Secretario Accidental, D. Felipe Albea Carlini, de 25 de enero de 2010, núm. 1 del Registro de Salida, que dice:

"Antecedentes.-

1. Con fecha 25 de octubre de 2007 el Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente para ceder a ADIF la titularidad de los terrenos afectos al sistema general público “Nueva Estación de Huelva”, con destino a la ejecución de las edificaciones e instalaciones previstas en el Plan Especial aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva el 23 de abril de 2003, así como proponer a dicha entidad la suscripción del Convenio de cesión cuyo texto quedará incorporado al expediente, facultándose al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.

2. Remitido dicho Convenio a ADIF, se inicia un proceso de negociaciones entre las partes que ha culminado con el documento cuya aprobación definitiva se somete ahora a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal.

Consideraciones jurídicas.-

1.- La fundamentación jurídica y contenido de la cesión proyectada ya fue objeto de informe de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de octubre de 2007, informe al que me remito.

2. El nuevo documento presenta como novedades respecto del anterior, las siguientes:

a) Se actualiza la descripción de las fincas objeto de cesión, toda vez que, durante la tramitación del expediente, se ha producido la agrupación de las mismas en una sola y su inscripción como tal en el Registro de la Propiedad (la finca núm. 86.213, resultante del Proyecto de Reparcelación del sector “Ensanche Sur”).

b) Se incorpora al Convenio de cesión una porción de 27.603 m². de la finca núm. 86.207, calificada como Sistema General Dotacional núm. 3, para ubicar los aparcamientos de la Nueva Estación, porción que debe segregarse de la matriz.

c) Se modifica la redacción dada a la estipulación Primera del Convenio, relativa a la afección expresa de los terrenos al sistema general ferroviario y la reversión a que daría lugar una posible desafectación, considerándose que el fin que ha determinado la presente cesión se entenderá cumplido y consumado cuando los bienes hubiesen servido al mismo durante 30 años; transcurrido este plazo, no podrá ser resuelta la cesión ni revertirán al Ayuntamiento los bienes cedidos.

d) Se añade una estipulación en la figura que la cesión se realiza en pleno dominio, sin carga ni gravamen alguno y libre de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones así como de ocupantes, debiendo el Ayuntamiento realizar la operación de inscripción registral y facilitar a ADIF la documentación necesaria para ello.

e) Finalmente, se incorpora también una nueva estipulación por la que, en ejecución del Convenio de 6 de junio de 2005 se acuerda expresamente incorporar como recurso económico para financiar la construcción de la Nueva Estación las indemnizaciones que puedan corresponder a ADIF en el Proyecto de Reparcelación y, en especial, la que trae causa del edificio de la Estación actual.

3. *Nada que objetar, desde el punto de vista jurídico, a las modificaciones introducidas.*

La nueva redacción dada al derecho de reversión municipal para el supuesto de desafectación encuentra fundamento en lo dispuesto en el art. 21-4 de la vigente Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, referente a la adquisición de bienes y derechos por el Patrimonio del Estado, cuando establece que “si los bienes se hubieran adquirido bajo condición o modo de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderá cumplida y consumada cuando durante 30 años hubieren servido a tales destinos, aunque luego dejaran de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público”.

4. *El acuerdo plenario aprobando el Convenio de cesión requiere el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local)”.*

Existe en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 25 de enero de 2010.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar, en los términos que constan en el expediente de su razón, el Convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad “Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la cesión a ésta última de los terrenos municipales afectos al sistema general “Nueva Estación de Huelva” y facultar, en ejecución de lo acordado, al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos fuesen necesarios.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera cesión que ésta celebre.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 7 del Orden del Día, el cual no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco José Balufo Ávila.

7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL CAMPO DE TIRO DEL PARQUE MORET.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado mes de diciembre el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad una moción presentada por este grupo municipal en la que solicitábamos la clausura y el cierre inmediato del Campo de Tiro del Parque Moret.

En dicho Pleno se aseguró por parte del Equipo de Gobierno que dicho cierre se produciría de manera inmediata. Varios días después, el diario Odiel Información publicaba que la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía había procedido al cierre del mismo.

La realidad, a día de hoy, es que en el Campo de Tiro del Parque Moret se siguen llevando a cabo prácticas de tiro de la misma manera que se ha venido haciendo desde siempre.

Todo ello puede hacer pensar que existe una absoluta desconexión entre lo que se aprueba y se dice con lo que realmente se hace. En este tema y en este caso por parte del Ayuntamiento de Huelva y por parte de la Delegación de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. No sabemos que razones impiden llevar a cabo el mencionado cierre en cumplimiento de lo acordado y anunciado públicamente.

En cualquier caso el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huelva presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Que se de cumplimiento, de manera inmediata a lo acordado en el Pleno de diciembre de 2.009 en relación al Campo de Tiro del Parque Moret.

2. Que el Ayuntamiento de Huelva ceda el suelo necesario para que se pueda desarrollar las prácticas de tiro en un lugar adecuado y con las suficientes garantías de seguridad, de acuerdo con la Delegación de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía conveniando la permuta de los terrenos actuales por los que se propongan para su cesión”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el campo de tiro del Parque Moret, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D^a Elena Tobar Clavero.

6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROYECTADA POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA EN LA PUNTA DEL SEBO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado día 18 de enero del presente año, se publicaba en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública el proyecto de “Nueva Subestación Cristobal Colón GIS 220 Kv” que se pretende ubicar en el recinto de la Central Térmica Cristobal Colón de Huelva y que ocuparía una extensión de aproximadamente 6.000 metros cuadrados.

Dicho anuncio abre un periodo de reclamaciones de 20 días.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta la siguiente

MOCION

1. Que el Ayuntamiento de Huelva presente dentro del plazo previsto las reclamaciones que correspondan sobre el proyecto anteriormente señalado y sobre la base del actual PGOU que incorporó en su momento los Acuerdos para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro.

2. Que el Ayuntamiento de Huelva traslade a Red Eléctrica de España su disposición a buscar de manera conjunta una ubicación alternativa que permita conciliar los intereses de la ciudad y los de Red Eléctrica de España, dejando claro la voluntad de colaborar desde la institución municipal en el proyecto de construcción de la Nueva Subestación”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce en contra, dos votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre proyecto de Subestación Eléctrica proyectada por Red Eléctrica de España en la Punta del Sebo, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Rodríguez González, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero. También se ausenta D. Eduardo Bacedoni Bravo.

Se reincorpora a la sesión D^a Elena Tobar Clavero.

8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA BDA. NUEVO PARQUE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Debería ser criterio de este Ayuntamiento atender las demandas ciudadanas de las diferentes barriadas y zonas de Huelva en función de las necesidades que presentan cada una de ellas tratando al mismo tiempo de establecer, con criterios solidarios, un reparto de los Fondos Municipales y de las inversiones anuales previstas.

Desde esas dos premisas el Grupo Municipal de IU LV-CA ha venido trasladando a través de mociones las necesidades que tienen muchas barriadas de Huelva.

Una de las que a día de hoy presenta carencias importantes que deberían ser atendidas a la mayor brevedad posible por este Ayuntamiento es la de Nuevo Parque. Esta Barriada sufrió, el pasado día 23 de diciembre, una nueva inundación de las siete que ya ha tenido en los últimos años y que en buena lógica hacen necesaria una actuación urgente para evitar que se sigan repitiendo hechos tan lamentables, en pleno siglo XXI, en el futuro.

Para esta Barriada se contemplaba en el Convenio de Inversiones a llevar a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo y por el Departamento de Infraestructuras de este Ayuntamiento, en el periodo 2004-2008, actuaciones de rehabilitación en las estructuras de los sótanos de las viviendas mediante convenio entre la Junta y el Ayuntamiento. Algo que a día de hoy sigue estando pendiente.

En esta barriada de Huelva no existe ningún parque infantil a pesar de que ha sido solicitado en innumerables ocasiones y que en este momento podría ser perfectamente ubicado sin un coste excesivo en la zona verde que se encuentra frente al barrio, al otro lado de la Avenida Nuevo Colombino.

De igual manera, hay una demanda de la Asociación de Vecinos de Nuevo Parque referida a la situación en la que se encuentra el canal de aguas que comunica la Avenida Fuerzas Armadas con la red de alcantarillados a la altura de Príncipe de las Letras. Se trata de dar solución a un problema de infraestructuras básicas que debería haberse abordado hace tiempo, teniendo cuenta el riesgo que para la seguridad y para la salud entraña.

Existen además problemas referidos al tráfico como consecuencia del acceso de entrada y salida de esta barriada ya que al existir uno sólo para ambas funciones se convierte en un punto peligroso dado el intenso tráfico que soporta actualmente la zona.

Por último, y habiéndonos referido sólo a las cuestiones más importantes y que exigen de una intervención inmediata de este Ayuntamiento, señalar también los problemas que presenta el acerado y que hacen que en épocas de lluvias sea prácticamente imposible transitar a pie por diferentes zonas de la barriada, por estancamiento del agua debido a un deficiente drenaje de los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Que el Equipo de Gobierno lleve a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias en relación a los aspectos descritos en la exposición de motivos, referidos todos ellos a infraestructuras básicas, a fin de atender las demandas que de manera reiterada vienen siendo planteadas por los vecinos y vecinas de la barriada Nuevo Parque”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la Bda. Nuevo Parque, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

9. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con escrito presentado solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Y

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el

número 388 a la “Asociación de Madres y Padres de Alumnos el Mirador del Colegio Montessori de Huelva”.

Se reincorpora a la sesión D. Eduardo Bacedoni Bravo.

Se ausenta D. Francisco Moro Borrero haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión la Teniente de Alcalde D^a Juana M^a Carrillo Ortiz. También se ausenta D. José Luis Barragán Baquero.

10. OPERACIONES DE TESORERÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación, en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible, D. Juan Carlos Adame Pérez:

“A lo largo del ejercicio 2010 y en distintas fechas, vencen las operaciones de tesorería que este Ayuntamiento ha suscrito con anterioridad.

Se pretende, de conformidad con el art. 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Pleno autorice el límite máximo de operaciones de tesorería que el Ayuntamiento pueda concertar, y el Alcalde-Presidente en función de las necesidades concretas en cada momento, formalice el pago adecuado. De esta manera se consigue adaptar el funcionamiento de la Tesorería Municipal a las necesidades concretas de cada momento, atendiendo sin demora aquellos pagos urgentes que por su naturaleza no han podido ser previstos anteriormente, sin tener que concertar importes superiores a los inicialmente necesarios para poder atender estas urgencias.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: *Aprobar la concertación de una o varias operaciones de Tesorería por un importe máximo del 30% de los derechos reconocidos en la última liquidación del presupuesto aprobada, con las siguientes condiciones:*

<i>Plazo Máximo:</i>	<i>1 año.</i>
<i>Tipo de interés variable máximo:</i>	<i>Euribor + 1,00%.</i>
<i>Tipo de interés fijo máximo:</i>	<i>4,50%.</i>
<i>Comisión de apertura:</i>	<i>Máximo 0,50% sobre el principal de la operación.</i>

SEGUNDO: *Autorizar al Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones y a la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo, así como a incrementar el diferencial en el caso de tipo de interés variable en un máximo de 0,50 puntos, si las condiciones del mercado así lo aconsejan.*

TERCERO: *Que se de cuenta a la Comisión Informativa de Régimen Interior y al Pleno del Ayuntamiento de las operaciones de Tesorería que se vayan concertando mes a mes.”*

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 15 de enero de 2010 con el contenido que consta en el mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor, dos en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y D. Francisco Moro Borrero y se ausentan D^a Isabel M^a Delgado Barrera y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

11. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE SUELO PARA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EFECTUADA POR LA COOPERATIVA DE ENSEÑANZA “LA HISPANIDAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano, D. Enrique Juan Pérez Viguera:

“1. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por Orden de 25 de Noviembre de 2009, publicada en el BOJA de 3 de Diciembre del mismo año, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y efectuó su convocatoria para el año 2009.

2. El Excelentísimo Ayuntamiento, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de doce de Enero de 2010, ha solicitado, en base a la citada Orden, una subvención de 735.000 euros para la construcción de una escuela infantil y equiparla debidamente, en la barriada de la Hispanidad.

3. A efectos de la disposición de los terrenos necesarios para la construcción de la escuela infantil, la Cooperativa de Enseñanza, la Hispanidad, Sociedad Cooperativa Andaluza, mediante escritura otorgada el día quince de Enero de dos mil diez, cede y transmite a título gratuito al Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva una parcela de novecientos tres metros y cinco decímetros cuadrados, integrante del Grupo Escolar

correspondiente al Grupo denominado La Hispanidad, procedente de su segregación de la registral nº 43.873, inscrita ésta en el Registro de la Propiedad nº 3 de Huelva, al Tomo 1769, Libro 347, Folio 163.

4. Esta donación ha sido aceptada por Decreto del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, de fecha quince de Enero de dos mil diez, sometida expresamente, como única condición, a que el Ayuntamiento lleve a cabo , en el plazo máximo de 24 meses sobre la parcela donada, la construcción de una Escuela Infantil homologada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

5. La donación efectuada en la escritura pública antes citada, está supeditada y suspensivamente condicionada su plena eficacia a la efectiva ratificación por el Pleno de la Corporación donataria.

Por ello PROPONGO al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento:

Aceptar la donación efectuada por la Cooperativa de Enseñanza la Hispanidad, Sociedad Cooperativa Andaluza, con la única condición de que el Ayuntamiento lleve a cabo, en el plazo máximo de 24 meses, la construcción sobre la parcela donada, de una Escuela Infantil homologada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 25 de enero de 2010, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, con el contenido que consta en el mismo

También consta en el expediente informe del Secretario Accidental, D. Felipe Alba Carlini, de 25 de enero de 2010, núm. 2 de Registro de Salida, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, que dice lo que sigue:

“Antecedentes.-

1. Con fecha 15 de enero del actual, D. Antonio González Domínguez, en representación de la Entidad Cooperativa de Enseñanza la Hispanidad, Sociedad Cooperativa Andaluza, otorga ante el Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Andalucía D. Carlos Toledo Romero, escritura pública (núm. 99 de su Protocolo), por la que dicha Entidad cede y transmite, a título gratuito y como donación modal al Ayuntamiento de Huelva, el pleno dominio de una parcela de 903,5 m2 de superficie, integrante del Grupo Escolar denominado “la Hispanidad”, del que se segrega, inscrita en el Registro de la Propiedad Huelva 3, finca 43.873, con destino a la construcción por el Ayuntamiento de un Centro Escolar de Primer Ciclo de Educación Infantil (Escuela Infantil), al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Educación aprobada en virtud de Orden de 25 de noviembre de 2009, a favor de Entidades Locales.

2. La donación se realiza, según la Escritura Pública, con el gravamen o modo consistente en la afección de la finca al destino señalado (construcción de Escuela Infantil), obligándose el Ayuntamiento a realizar las actuaciones y trámites necesarios para obtener las subvenciones previstas en la referida Orden de 25 de noviembre de 2009 y equiparada debidamente (importe a solicitar, 735.000 euros, conforme a la Memoria elaborada al efecto), estableciéndose que la gestión y administración de la Escuela

corresponderá con carácter preferente a la Entidad donante, en los términos que libremente convenie con la Corporación Local, a cuyo efecto se prevé que la misma colabore en la financiación externa de las obras, caso de ser necesario.

3. La Entidad donante se reserva, finalmente, el derecho de reversión de la donación efectuada para el caso de no cumplir el Ayuntamiento el modo con el que se grava y condiciona la misma, o no se realizasen los trámites necesarios por parte de la Corporación donataria en orden a la obtención de la subvención establecida, o se denegase ésta, o no se llevase a cabo la construcción y terminación de la Escuela Infantil en el plazo de 24 meses, sin perjuicio de la prórroga voluntaria que acuerde la entidad donante, o en el caso de que la administración y gestión de la Escuela Infantil se conceda a un tercero en contra de la voluntad de la citada entidad donante.

Consideraciones jurídicas.-

1.- La vigente Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Ley 7/99, de 29 de septiembre, establece, en su art. 11, que “la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición, modo o carga, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere”, añadiéndose que “De igual modo, es necesaria la aceptación expresa del Presidente de la Entidad Local, si es incondicional, y la del Pleno, si existen condiciones”.

Por su parte, el art. 13 dispone que “si las Entidades Locales hubieran adquirido los bienes bajo condición o modalidad de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderán cumplidas y consumadas cuando durante 30 años hubieren servido a los mismos, aunque luego dejasen de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público, de acuerdo con la normativa estatal”, precisándose que “se entenderá que las condiciones y las modalidades también están cumplidas si los bienes se destinan con posterioridad a finalidades análogas a las fijadas en el acto de adquisición”.

En términos similares se pronuncia el Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

2. En el presente caso, nos encontramos ante una donación modal con reserva por el donante de la facultad de reversión en determinados supuestos.

A nuestro juicio, únicamente sería aceptable el modo relativo al destino del inmueble (construcción de Escuela Infantil), solicitud de subvención económica al efecto, y plazo en el que debe ejecutarse la construcción (24 meses), no siendo aceptable, por su disconformidad con la vigente legislación de Contratación de las Administraciones Públicas, la concesión de ningún derecho preferente a favor de la Entidad donante en la gestión y explotación de la Escuela, ni que ésta se reserve la facultad de recuperar la parcela en el supuesto de que esta gestión se conceda a un tercero en contra de su voluntad, por idéntica razón y porque ello podría suponer, de hecho, dejar vacía y sin contenido la licitación pública que el Ayuntamiento convocase a tal efecto, al hacerse depender la adjudicación de la voluntad de un tercero.

Por tanto, la aceptación por el Pleno debe producirse con dichas salvedades, y, en todo caso, libre de carga y gravamen para el Ayuntamiento, pues de lo contrario habría de determinar si el valor de este gravamen supera el del bien donado”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano, anteriormente transcrita, y en su virtud:

1º. Aceptar la donación realizada por la Entidad Cooperativa de Enseñanza la Hispanidad, Sociedad Cooperativa Andaluza, en virtud de Escritura Pública de 15 de enero de 2010 otorgada ante el Notario D. Carlos Toledo Romero, relativa al pleno dominio de una parcela de 903,5 m2. de superficie, integrante del Grupo Escolar denominado “La Hispanidad”, del que se segrega (Registral núm. 43.873), libre de cargas y gravámenes, con destino a la construcción, en el plazo máximo de 24 meses, de una Escuela Infantil homologada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sin que se acepten el resto de las condiciones y reservas consignadas en dicha Escritura por la Entidad donante.

2º. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que formalice la aceptación de la donación, en los términos acordados.

El siguiente asunto cual no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión en el Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D^a Elena Tobar Clavero, D^a Dolores Muñoz Carrasco y D. Felipe Antonio Arias Palma.

12. PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA SOBRE INTEGRACIÓN DE DIVERSAS CANTIDADES EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, ASÍ COMO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE DICHO PATRONATO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes, D. José Manuel Remesal Rodríguez:

“Como plasmación del acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de los trabajadores del Patronato Municipal de Cultura, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que con efectos desde este mes de enero y con carácter indefinido, se integren en el complemento específico de todos los trabajadores del Patronato Municipal de Cultura, prorrateándose en 14 pagas iguales, bajo el subconcepto de “Dificultad Técnica” y/o “Responsabilidad”, las cantidades que hasta este momento se vienen percibiendo con la denominación de “bolsa de vacaciones” y “suplemento de paga extra”.

2. Modificar el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Patronato Municipal de Cultura, en el siguiente sentido.

“Suprimir los artículos referidos a los conceptos económicos que van a integrarse en el complemento específico”.

3. Dar a este expediente la tramitación que legalmente proceda”.

También se da cuenta del informe del Secretario Accidental, D. Felipe Albea Carlini, de 25 de enero de 2010, núm. 3 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Consideraciones jurídicas.-

1. Se pretende, según propuesta del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, que con efectos del 1 de enero y con carácter indefinido, se integren en el complemento específico de todos los trabajadores del Patronato Municipal de Cultura, prorrateándose en 14 pagas iguales, bajo el subconcepto de “Dificultad Técnica” y/o “Responsabilidad” las cantidades que hasta este momento se vienen percibiendo con la denominación de “bolsa de vacaciones” y “suplemento de paga extra”, modificándose el vigente Convenio Colectivo en el sentido de suprimir los artículos referidos a los conceptos económicos que van a integrarse en el complemento específico.

2. Dicha propuesta se plantea con el fin de aplicar a los trabajadores del Patronato Municipal de Cultura lo ya aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de enero de 2009 para los Funcionarios y laborales de la Corporación Municipal, en idénticos términos.

3. Aunque tal medida no fue objeto, en su momento, de informe jurídico alguno, por someterse al Pleno Municipal por la vía de urgencia, debemos señalar lo siguiente:

El Real Decreto 861/86, de 25 de abril, que establece el Régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local –cuya estructura retributiva sigue, en este caso, el personal laboral del Patronato Municipal de Cultura- establece en el art. 4-2, que “El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el núm. 1 de este artículo “ (especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad).

No consta en el expediente la nueva valoración de los puestos de trabajo del Patronato que justifique la modificación del Complemento específico, valoración que, por

lo demás, resulta necesaria por cuanto, de no realizarse, se podría estar vulnerando lo dispuesto en el art. 21 del vigente Estatuto Básico del Empleado Público cuando establece que “No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Personal”, toda vez que se pretende otorgar carácter salarial a una prestación, la denominada “Bolsa de vacaciones”, que hasta ahora había tenido carácter de prestación social”.

Consta en el expediente informe del Interventor Delegado, D. José Calvillo Berlanga, de 26 de enero de 2010.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

A la vista de lo manifestado en el debate y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá, el presente asunto SE RETIRA de la sesión.

Se reincorporan a la sesión D^a Dolores Muñoz Carrasco, D. Felipe Antonio Arias Palma y D^a Isabel M^a Delgado Barrera y se ausentan D. Pedro Jiménez San José y D. Saúl Fernández Beviá.

13. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA EL REFUERZO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, CON CARÁCTER URGENTE, CON EL PUEBLO DE HAITÍ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“En los últimos días hemos asistido a una de las catástrofes más grandes y devastadoras que se recuerdan, como consecuencia del terremoto sufrido en Haití y muy especialmente, en su capital, Puerto Príncipe. Este país ya tuvo que afrontar una gran crisis en 2008 por el efecto destructor, en este caso de dos huracanes.

El terremoto en Haití es el peor desastre que las Naciones Unidas han tenido que enfrentar en lo que se refiere a recursos, debido a las pérdidas sufridas por el gobierno de ese país y por la ONU, según fuentes oficiales. La organización reconoce que la catástrofe se amplificó por la pérdida de la estructura gubernamental haitiana.

Expertos internacionales e instituciones acreditadas que vienen trabajando en la cooperación y desarrollo de los pueblos, manifiestan que el efecto devastador se debe no tanto al fenómeno de la naturaleza, como a la situación de pobreza y exclusión social que

sufre esta población y su territorio. Señalan así mismo, que con independencia de la acción de emergencia necesaria, proyectan un escenario de más de 20 años para superar esta crisis.

Una vez más, se pone de manifiesto como los intereses económicos de países desarrollados y externos, someten a la pobreza más extrema a países empobrecidos no de forma natural, sino como consecuencia del modelo económico imperante insolidario e injusto. Además faltan gobiernos democráticos que empoderen desde la educación y satisfacción de derechos a la ciudadanía, creando horizontes de progreso y desarrollo de proyectos vitales.

El contexto social de carencias en donde más del 80% de la población viven por debajo del umbral de pobreza, los escasos niveles educativos, la deplorable situación de la infancia y juventud, el desempleo e infravivienda conforman a este territorio en una precariedad que magnifica el efecto de un terremoto.

La crisis económica está afectando especialmente a los países más pobres de nuestro planeta. Esta situación ha de hacer reflexionar y actuar en el ámbito de las instituciones internacionales y de los propios Estados. También desde el ámbito local, hemos de seguir apostando por acciones solidarias y de justicia con países que se encuentran muy por debajo de nuestros niveles de vida.

En muy diversas ocasiones desde el Grupo Municipal Socialista, se ha puesto la atención para que desde el equipo de gobierno se destinen y se ejecuten los compromisos adquiridos en materia de cooperación y solidaridad a través de proyectos vinculados en zonas empobrecidas y con el partenariado de entidades locales presentes en nuestro municipio.

Es por todo ello que desde el Grupo Municipal Socialista elevamos a Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- Sumarse y apoyar las acciones de cooperación con el pueblo de Haití desarrolladas por otras Administraciones Públicas y Entidades Sociales.

2.- Establecer una acción de Cooperación Internacional con entidades y organizaciones locales que estén presentes en la zona y que permitan acciones eficaces y urgentes con las personas afectadas en Haití, utilizando el partenariado con estas organizaciones y entidades como herramienta.

3.- Priorizar en la ejecución de los próximos Presupuestos Municipales de 2010 los remanentes de tesorería pendientes de años anteriores y agilizar el pago de Convenios y compromisos adquiridos con diversas entidades sociales en materia de Cooperación Internacional.

4.- Garantizar en la elaboración de los próximos Presupuestos Municipales de 2010 el destino y la aplicación del 0,7 para la Cooperación y el Desarrollo”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre refuerzo de acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad, con carácter urgente con el pueblo de Haití, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena Tobar Clavero y D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. Juan Carlos Adame Pérez.

14. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA FELICITAR AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DESPLAZADO A HAITÍ Y DE CONSIGNACIÓN ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010, PARA COLABORAR CON LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares:

“El pasado martes día 12 de enero, a las 22.53 horas española y 16.53 horas del lugar, un terremoto de magnitud 7 en la escala de Richter, generado a 10 kilómetros de profundidad, devastaba Haití, uno de los países más pobres del planeta. Las estimaciones de muertos hablan de decenas de miles, aunque posiblemente sean centenas. La capital se encuentra prácticamente destruida.

La Unidad Canina de Rescate del Ayuntamiento de Huelva lleva desde el año 1996 preparándose y formándose para participar en las labores de búsqueda y rescate de personas sepultadas con vida, para el supuesto de que en Huelva pudiese suceder algo parecido, pero sin poder cerrar los ojos cuando ocurren hechos, similares a los ocurridos en Haití, en cualquier otra parte del mundo.

Por dicho motivo, y ante la eficacia demostrada por dicha Unidad en más de una decena de países en los que han podido prestar su ayuda, lo que les ha llevado a estar valorados y reconocidos a nivel mundial en las técnicas de búsqueda y rescate de personas sepultadas con vida, gracias a la colaboración prestada por la Organización no Gubernamental “Bomberos Unidos sin Fronteras”, cuatro bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos han vuelto a salir a prestar su ayuda de manera rápida, ejemplar, solidaria y desinteresada hacia Haití, no sin desconocer las penurias y peligros que se podían encontrar en el camino.

El Partido Popular se solidariza con las víctimas del terremoto acaecido en Haití y reconoce la labor de los bomberos del Ayuntamiento de Huelva que han participado y

siguen participando en los momentos en los que más se puede necesitar a una persona, e insiste en la necesidad de que es necesario ayudar a las víctimas y pueblo de Haití en la forma más apropiada.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Popular propone que el Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en Pleno, reconozca la labor y felicite al personal que se ha desplazado a Haití en labores de rescate, y que es el siguiente:

- | | |
|--|-------------------|
| - D. Antonio Rodríguez Nogales | Bombero-Conductor |
| - D. Antonio Bandera Tenor | Bombero-Conductor |
| - D. Francisco Manuel Rodríguez Moreno | Bombero-Conductor |
| - D. Sergio Sánchez Botello | Bombero-Conductor |

De la misma manera también propone que se dedique una cantidad económica con cargo al presupuesto de 2010 para atender, en la medida de lo posible, las necesidades del pueblo de Haití, colaborando así no sólo con el rescate de víctimas sino también en la reconstrucción de un país que necesita la ayuda internacional ahora más que nunca”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA:**

1º felicitar a los funcionarios miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de este Excmo. Ayuntamiento que se ha desplazado a Haití para llevar a cabo labores de rescate, que a continuación se relacionan:

- | | |
|--|-------------------|
| - D. Antonio Rodríguez Nogales | Bombero-Conductor |
| - D. Antonio Bandera Tenor | Bombero-Conductor |
| - D. Francisco Manuel Rodríguez Moreno | Bombero-Conductor |
| - D. Sergio Sánchez Botello | Bombero-Conductor |

2º. Dedicar una cantidad económica con cargo al presupuesto de 2010 para atender, en la medida de lo posible, las necesidades del pueblo de Haití, colaborando así no sólo con el rescate de víctimas sino también en la reconstrucción de un país que necesita la ayuda internacional ahora más que nunca.

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y se ausenta D. Pedro Jiménez San José.

17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA EL PAGO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Como desarrollo del Convenio suscrito por parte de este Ayuntamiento con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se establece la participación del propio municipio en los gastos de funcionamiento, actividades extraescolares y complementarias de los Centros de Educación de Personas Adultas.

La actualización de este Convenio prorrogado desde 1999, queda reconocido desde un Anexo donde se establece la cuantía económica vinculada al curso escolar y a los presupuestos anuales municipales.

Con fecha 28 de octubre de 2008 se aprueba una partida de 47.000 euros para el curso 2007/2008 a cargo de los presupuestos de 2008.

Para el Curso 2008/2009 ha sido aprobada por la Junta de Gobierno, con fecha 21 de diciembre de 2009 a cargo presupuestos 2009 la cuantía de 41.800 euros.

La responsabilidad económica contraída se encuentra sin ejecución con el perjuicio para el desarrollo de Plan de Actividades de cada Centro. Por otra parte, destacamos encontrarnos en el segundo trimestre del Curso Escolar 2009/2010.

La Educación como proceso permanente tiene una notable incidencia en los ciudadanos que no han tenido la oportunidad de acceso a una formación. De igual forma, como oportunidad de aprendizaje permanente ante una sociedad de profunda transformaciones.

Son muchos los adultos y jóvenes los que optan a participar de estos Centros con una incidencia decisiva tanto en su formación finalista, como en oportunidad de tránsito a otros niveles educativos y en la participación social.

La labor socioeducativa desarrollada por los ocho Centros, distribuidos en nuestra ciudad y agrupados en dos sesiones, es muy destacable y afecta a un importante número de personas residentes en muy diversos puntos de nuestra ciudad, especialmente en sus barriadas.

Por lo anteriormente expuesto y dado el perjuicio que supone para la programación y ejecución de actividades , desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la siguiente

M O C I Ó N

1.- Abono de forma prioritaria y urgente de la cuantía económica correspondiente a los Cursos 2007/2008, 2008/09 a los distintos Centros de Formación Permanente de Huelva.

2.- Establecer los mecanismos oportunos para la mayor agilidad en la ejecución de esta partida a cargo de los Presupuestos 2010 correspondiente al curso 2009/2010”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el pago de las partidas presupuestarias comprometidas con los Centros de Educación Permanente de esta ciudad, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José y D. José Luis Barragán Baquero.

18. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA UN AJUSTE DE PRESUPUESTO EN EL 2010 CORRECTOR DE LA MOROSIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“La gestión económica del PP, siendo Alcalde Pedro Rodríguez, durante estos últimos 15 años ha disparado la insolvencia económica del Ayuntamiento de nuestra ciudad, situándolo en un gran riesgo de gestión; así como, al conjunto de Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles.

El déficit de remanente de tesorería negativo, hace referencia a los créditos financieros, préstamos o créditos transferidos a terceros que muestran un colapso financiero. A esta deuda, habría que sumar la deuda comercial de operaciones pendiente de reconocimiento y pago a proveedores, empresas prestatarias de servicios públicos locales y entidades sin fin lucrativo con las que se tienen suscritos Convenios.

“Por parte del equipo de gobierno se ha llegado a reconocer en el pasado mes un impago de 267 millones de euros, cantidad menor de la calculada a la luz de las denuncias públicas.

Con relación a la demora de pago, Huelva se destaca por ser el Ayuntamiento andaluz que más tardó en abonar sus obligaciones pendientes de pago, con una media de 292 días, mayor el tiempo cuando esta deuda no tiene la obligación reconocida.

Los números prueban que el incremento en tan sólo un año (2007-2008) del déficit de tesorería ha experimentado un ascenso de un 19%. Hay una diferencia de 86,5 millones de euros en los últimos 10 años.

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2008, a la que se suma el gran número de reclamantes de deuda en su relación de servicios con este gobierno municipal, la inconsistencia del Plan de Saneamiento y las próximas fechas de elaboración de Presupuesto para el 2010, nos lleva al Grupo Municipal Socialista a elevar a Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- *Establecer en los próximos Presupuestos para 2010 un reconocimiento de las facturas emitidas sin consignación presupuestaria y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.*

2.- *Establecimiento formal de un Plan de Pagos con acreedores en orden a su antigüedad y Plan de Disposición de Fondos”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre ajuste de Presupuestos en el 2010 corrector de la morosidad, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez y se ausenta D^a M^a Rosario Macías López.

19. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA MAXIMIZAR EL EFECTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, al objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia de las entidades locales.

En diversas iniciativas a este Pleno, desde el Grupo Municipal Socialista hemos insistido en la necesidad de acoger proyectos a estos fondos desde criterios de: participación, priorización en zonas más vulnerables de la ciudad, generador de cohesión social en nuestra ciudad, modernización y acceso a dotaciones de servicios públicos.

De igual forma, nos parece de interés la sostenibilidad de su incidencia en el empleo en la generación de nuevos yacimientos de empleo.

Además de todo lo anterior, es fundamental la selección de proyectos con el mayor impacto en la generación de empleo con impacto directo en los desempleados y el tejido empresarial onubenses.

Por todo ello, desde Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1.- Presentar proyectos, dentro de las bases de la Convocatoria del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, donde se priorice crear la mayor oferta de empleos, tanto directos como indirectos.

2.- Contribuir desde esta selección a la mayor dotación en servicios públicos en el conjunto de la ciudad y muy especialmente en las zonas más vulnerables de la misma”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el efecto del empleo a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a Rosario Macías López y se ausentan D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Elena Tobar Clavero, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Juan Carlos Adame Pérez.

22. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA VISITA DE PARLAMENTARIOS EUROPEOS A HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Como consecuencia de las peticiones registradas en diciembre de 2008 en la Comité de Peticiones del Parlamento Europeo por la Plataforma Mesa de la Ría y por Izquierda Unida, avaladas por 25.000 firmas de ciudadanos y ciudadanas de Huelva, este Comité acordó enviar una Comisión de Parlamentarios para realizar una visita y comprobar sobre el terreno las peticiones formuladas.

Estas peticiones no son otras que el cese de los vertidos de fosfoyesos, la retirada de las 7.000 toneladas de cenizas radioactivas procedentes de Acerinox y depositadas en

las Marismas y la realización de un estudio epidemiológico que determine las causas de la alta incidencia de determinadas enfermedades cancerígenas, cardiovasculares y respiratorias en el entorno de Huelva.

El pasado día 16 de diciembre de 2009, Doña Carolina Lecocq Pérez, en calidad de administradora del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo notificó a los peticionarios, Pedro Jiménez San José y Cristobalina Bejarano Lepe, que tienen prevista la vista a Huelva para los días 16, 17 y 18 de febrero, estableciendo, según el programa, un encuentro con el Ayuntamiento de Huelva el día 18.

Hay que señalar que en las recientes visitas realizadas a Huelva por la Comisión de Energía y por la de Medio Ambiente, no han considerado necesario mantener encuentros con el Ayuntamiento de esta ciudad, algo que nos parece inaudito y que carga de importancia este encuentro con los Parlamentarios Europeos.

Por esa razón y teniendo en cuenta que las peticiones formuladas han sido debatidas y en algunos casos (la retirada de las Cenizas Radioactivas de Acerinox y la realización del Estudio Epidemiológico) aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, creemos necesario, dada la trascendencia que para esta ciudad puede tener en el futuro la misma, proponer para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Huelva, fiel a los acuerdos adoptados en el Pleno Municipal, traslade en la reunión que se mantenga con los Parlamentarios Europeos, la posición de esta Corporación de que sean trasladados a un lugar adecuado, para este tipo de residuos, las mas de 7.000 toneladas de cenizas radioactivas de Acerinox, así como la exigencia a las administraciones autonómicas y estatales, para que se lleve a cabo de manera inmediata la realización de un Estudio Epidemiológico en Huelva que determine las causas por las que padecemos unos índices de muerte por enfermedades cancerígenas muy superiores porcentualmente, en diez tipos distintos de cáncer, a la media del Estado. Al igual que otros tipos de enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

2. Que el Ayuntamiento de Huelva, traslade a los Parlamentarios Europeos, la aspiración de esta ciudad de recuperar de manera no traumática la Avenida Francisco Montenegro, tal y como se recoge en los acuerdos del año 1991 y que se reflejan en el PGOU vigente al que fueron incorporados.

3. Que el Ayuntamiento de Huelva, como máxima institución de esta ciudad, reclame de esta delegación parlamentaria, un exhaustivo control sobre la restauración y recuperación medio ambiental, a la que obliga expresamente la sentencia de la Audiencia Nacional, de las 1.200 hectáreas que ocupan las balsas de fosfoyesos que tendrán que ser devueltas, después de este proceso, en unas condiciones que se acerquen el máximo posible a su estado original. Algo en lo que ni este Ayuntamiento ni la Unión Europea deben permanecer al margen”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diez votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la visita de Parlamentarios Europeos a Huelva, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D^a Carmen Céspedes Senovilla y D^a Elena Tobar Clavero.

23. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SITUADA EN MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El 14 de diciembre del año 2001 fueron inauguradas unas instalaciones deportivas en la barriada de Marismas del Odiel, compuestas por dos pistas exteriores de balonmano, y fútbol sala, una cancha de baloncesto y otra de tenis, completándose el recinto con vestuarios, oficinas y almacén.

Debido a la falta de planificación política del Equipo de Gobierno, que desde el primer momento abandonó a su suerte la citada instalación, dejándola desprovista de servicios de seguridad, monitores y programación de actividades, los vecinos de Marismas del Odiel no han podido disfrutar ni un solo día de una infraestructura que está llamada a realizar una importantísima labor deportiva y social en la barriada.

El estado de abandono de la instalación, objeto de continuos actos vandálicos, ha ido en aumento, siendo denunciado en numerosas ocasiones por los vecinos, sin que el Equipo de Gobierno haya mostrado la más mínima sensibilidad por resolver el asunto.

Ante el progresivo deterioro de la dotación, en enero de 2002, este Grupo Municipal presentó una moción solicitando la puesta en funcionamiento de las pistas deportivas. La propuesta fue aprobada por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Huelva.

Transcurridos casi dos años de la presentación de la propuesta aprobada por el Pleno y visto el desinterés del equipo de gobierno del PP en el Ayuntamiento, en septiembre de 2003 presentamos la misma iniciativa, con la desagradable sorpresa que la moción antes aprobada, ahora era desestimada, poniéndose de manifiesto la nula apuesta por el deporte base y por la barriada Marismas del Odiel.

Una vez transcurrido un tiempo más que prudente para que el Equipo de Gobierno asumiera su responsabilidad y pusiera la instalación deportiva de Marismas del Odiel en funcionamiento y al servicio de los vecinos, el Grupo Municipal Socialista presentó en Mayo del 2008 otra iniciativa para que, de una vez por todas, esta instalación tan necesaria por fin pudiera entrar en servicio y disfrutarla los ciudadanos.

Las obras necesarias para paliar todos los desperfectos ocasionados por el abandono y los reiterados ataques sufridos por esta instalación, se acogieron al Plan E, estando esta obra en el tramo final para su terminación, es por lo que elevamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

M O C I Ó N

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva, a través del Patronato Municipal de Deportes ponga efectivamente a disposición de los ciudadanos el uso de las instalaciones deportivas de Marismas del Odiel.

2º. Que planifique la oferta deportiva que se prevea para la citada instalación de acuerdo con la demanda de los ciudadanos del distrito.

3º. Se estudie y contrate la plantilla necesaria para garantizar un servicio de calidad a los ciudadanos.

4º. Garantizar la seguridad en la zona para que se puedan desarrollar actividades deportivas y educativas”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la puesta en funcionamiento de la instalación deportiva situada en Marismas del Odiel, anteriormente transcrita.

24. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 20 de enero de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía se compromete entre otras con las siguientes áreas de mejora:

** Las expectativas manifestadas por los pacientes y familiares obligan a mejorar la calidad de la atención sanitaria y social, con un enfoque comunitario que contemple la humanización de la asistencia como elemento clave.*

** Las personas usuarias del SSPA y sus familiares demandan más participación en la planificación y toma de decisiones en materia salud mental siendo ello principio fundamental del modelo comunitario y eje central del paradigma de la recuperación.*

Igualmente se compromete, en cumplimiento de los objetivos previstos, y a través de Estrategías de Actuación nº 5 , a seguir potenciando la red sanitaria, modelo organizativo y la cartera de servicios, consolidando el modelo comunitario. Entre los recursos asistenciales contemplados ,el II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía preve incrementar los Hospitales de Día de Salud Mental con 5 nuevos equipamientos.

El pasado mes de Diciembre pudimos conocer, a través de la prensa, como la Junta de Andalucía tiene previsto poner en funcionamiento en Huelva un Hospital de Día de Salud Mental. La Delegada Provincial de Salud daba la noticia a la par que anunciaba la ubicación prevista” se instalará en las dependencias del antiguo Hospital Psiquiátrico de Huelva”. La noticia lejos de agrandar, ya que se satisfacerían las justas reivindicaciones de un amplio colectivo muy implicado, así como las propias reivindicaciones de esta Corporación expresadas en Pleno ordinario el pasado mes de Septiembre, parecía una burda burla a la historia. Algunas pensamos, ¿tantas vueltas para volver donde mismo?, no es posible. A menos que se trate de un ataque agudo de racanería, falta de imaginación o no sabemos cuantas cosas más que callaremos por respeto a las personas que han esperado durante tanto tiempo este necesario equipamiento.

En Izquierda Unida recibimos con agrado la respuesta de rechazo de profesionales, familiares y personas con enfermedad mental. Nos consta que están haciendo lo imposible para conseguir desterrar la idea de dar a Huelva esta nefasta respuesta a una demanda tan peleada y esperada. Las instalaciones previstas, aun estando dentro de un área hospitalaria, no cumple con los criterios de accesibilidad adecuados para facilitar la integración de las personas usuarias.

En Izquierda Unida queremos que el II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía traiga a Huelva un Hospital de Día que cumpla con todos los estándares previstos, referencias normativas y de planificación de la OMS que cumpla las expectativas de profesionales, personas afectadas y familiares. Sin restar ni un ápice al modelo comunitario de integración .

Hoy por hoy el Hospital Juan Ramón Jiménez además de contar con Unidad de Hospitalización de Salud Mental, es el único equipamiento hospitalario con la accesibilidad suficiente y conexión comunitaria adecuada para dar la mejor respuesta a los objetivos que con el Hospital de Día se persiguen.

El Ayuntamiento de Huelva en su II Plan de Salud expresa la necesidad de coordinar actuaciones con la Administración Sanitaria Andaluza para que desde dicho ente se pueda dar la mejor respuesta a las necesidades de la población en materia sanitaria. De ahí que en apoyo de las reivindicaciones de afectados, familiares y profesionales de salud mental ha de promover sus recursos para que la Ciudad pueda tener la mejor respuesta a las necesidades planteadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. *Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la construcción del Hospital de Día de Salud Mental en el ámbito más próximo al Hospital Juan Ramón Jiménez.*

2. *Instar a la Consejería de Salud a la negociación con afectados, familiares y profesionales de Salud Mental para lograr la mejor ubicación y el mejor Hospital de Día para Huelva.*

3. *Ofrecer a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el suelo urbanizado necesario para que la dotación prevista pueda ser realizada con las mejores garantías de idoneidad”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y diez en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la construcción del Hospital de Día de Salud Mental, anteriormente transcrita.

25. ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto.

26. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Presidente de la sesión D. Francisco Moro Borrero manifiesta: Voy a contestar unas Preguntas.

Unas que plantea el PSOE el día 17 de diciembre en relación a las personas sin hogar:

“1.- *¿Está contemplado algún tipo de dispositivo especial que alivie el riesgo en las personas sin Hogar. Razones en el caso de afirmativo o negativo?*”. Contestación: Efectivamente tenemos un Centro de Transeúntes para estas personas.

“2.-*¿ Existe algún protocolo de actuación en la atención básica y urgente desde la Área de Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales para estas personas fuera del recurso residencial?*”. Contestación: Hay un protocolo en este Ayuntamiento de un Plan de Seguridad en el que actúan todas las Delegaciones.

“3.- ¿ Se cuenta con algún Convenio para este fin, con alguna organización Social?”. Contestación: No, nosotros tenemos un Centro de Transeúntes..

“5.- ¿Cómo queda registrado y evaluado desde nuestro Ayuntamiento la existencia en la calle de personas sin hogar?”. Contestación: No lo evaluamos.

Hay otras Preguntas que presenta el Grupo Municipal de IU el 11 de enero de 2010 que dicen:

“1. *Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, tras la aprobación por unanimidad, en el último Pleno celebrado de la Moción de IU que solicitaba la clausura y el cierre del Campo de Tiro del Parque Moret?*”. Contestación: Se ha hecho un expediente de clausura y se ha notificado tanto a la Asociación como a la Consejería.

“2. *¿Puede el Ayuntamiento, a día de hoy, asegurar que el Campo de Tiro se ha clausura y que por tanto no se llevan a cabo prácticas de tiro en el mismo?*”. Contestación: No, el campo de tiro todavía no está clausurado, se ha iniciado un expediente pero aún ahí se están haciendo actuaciones de tiro.

Hay otras Preguntas presentadas por IU el 12 de enero que dice:

“1. *¿Se han realizado gestiones con la Diputación Provincial para la cesión de terrenos al Ministerio de Fomento de la actual carretera provincial que une la Bda. de Santa Marta y el nudo de Valcasao para la ejecución de una nueva entrada desdoblada a la Ciudad de Huelva?*”. Contestación: en estos momentos no se han realizado ningunas gestiones.

Hace aproximadamente 10 años, en la aprobación del Plan General estuvimos reunidos en muchas ocasiones con la Diputación para explicarle la propuesta del desdoble que hay en nuestro Plan General para ese nudo de conexión de la ciudad con la autovía y con la carretera general.

En aquellos momentos lo que se acordó es que la Diputación iba a arreglar la carretera y así lo hizo. Desde aquel momento no se ha hablado más.

“2. *¿Se puede informar a este Pleno del estado de dichas gestiones?*”. Contestación: Lo que acabo de decir.

“3. *Se han realizado gestiones con la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento para la ejecución de la nueva entrada desdoblada a la ciudad que conectaría la Avda. de Santa Marta con el nudo de Valcasao?*”. Contestación: En el POTA de la ciudad de Huelva una de nuestras propuestas es esa conexión.

Nosotros en el único foro en el que hemos participado con la Junta de Andalucía es en el POTA y ahí sí proponemos esa conexión.

“3. *¿Se ha redactado la modificación del PGOU necesaria para la inclusión en este documento de esta nueva vía de acceso a la ciudad?*”. Contestación: Esto está recogido en el Plan General nuestro.

Por último voy a contestar a otras Preguntas de IULV-CA de 20 de enero de 2010 que dicen:

“1. ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento de Huelva en la zona colindante con el Hospital Juan Ramón Jiménez destinada actualmente a aparcamientos públicos?”.

Contestación: Toda la zona que está alrededor del Juan Ramón Jiménez, desde la Bda. del Torrejón hacia el interior del Juan Ramón Jiménez es zona de calificación sanitaria y por tanto hay unos aparcamientos provisionales. No obstante los hospitales necesitan aparcamientos, se pueden considerar una dotación sanitaria aunque se esté destinando a aparcamiento. Lo que sí está claro es que si se destina o si el Hospital quiere hacer en él algún tipo de construcción, también la pueden hacer.

“2. ¿Piensa el Ayuntamiento llevar a cabo algún tipo de actuación urbanística en dicha zona?”. Contestación: El Ayuntamiento no.

“3. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento consolidar mediante algún tipo de actuación la zona como aparcamientos públicos y ceder la explotación de los mismos?”.

Contestación: La actuación que ha hecho el Ayuntamiento actualmente es acondicionarlo y lo que se está haciendo es un control del aparcamiento.

“4. ¿Piensa el Ayuntamiento responder al compromiso que adquirió con los miembros de la Junta de Personal del Hospital Juan Ramón Jiménez?”. Contestación: Sí, aquellos lo vamos a destinar a aparcamiento mientras el Hospital no decida hacer otra cosa.

El Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José M^a Benabat Arroyo, manifiesta: Una cuestión de orden, Sr. Moro, si me lo permite.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado hace tres meses una batería de preguntas y se están respondiendo preguntas de otros Grupos que se presentaron con posterioridad a las nuestras, incluso preguntas nuestras que se han presentado con posterioridad se les da respuesta.

Creemos que se están inculcando nuestros derechos como Grupo Político en este Ayuntamiento.

Quiero que mis palabras consten en el Acta literalmente.

Le responde D. Francisco Moro Borrero: No se preocupe, se pone todo en el Acta. Todo queda grabado.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las dieciséis horas, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario Accidental que certifico.